

Fecha publicación convocatoria: 22 de junio de 2018

MISIÓN DE EXPORTADORES A FILIPINAS

Manila, del 19 al 21 de noviembre de 2018

FIAB, en el marco del Plan Sectorial 2018 que desarrolla con ICEX, España Exportación Inversiones, organiza esta misión a Filipinas, en colaboración con la Cámara de Comercio Española en Filipinas, que incluye la participación en un **showroom de productos españoles para importadores, una agenda de reuniones personalizada y una visita a las principales cadenas del mercado.**

OBJETIVO: Establecer contacto directo con los agentes del mercado filipino a fin de profundizar en el conocimiento de la demanda y la estructura de la distribución para valorar las posibilidades reales de los productos de cada empresa en el país.

Esta Misión cuenta con el apoyo económico de ICEX España Exportación e Inversiones, junto con el del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

1. EL MERCADO FILIPINO

Filipinas cuenta con un mercado de 105 millones de habitantes, lo que le sitúa como el segundo mayor de su región, tras Indonesia. Además, ofrece buenas perspectivas económicas, puesto que el crecimiento del PIB se sitúa en torno al 7% en los últimos años y existen perspectivas favorables y con crecimientos similares en el corto y medio plazo, motivado principalmente por las remesas de filipinos en el extranjero, que continuarán impulsando el consumo doméstico, y que contribuirá también a un probable aumento del gasto público.

El año pasado, el producto interior bruto de este país creció un 6,7 %, impulsado por el crecimiento del sector industrial y la recuperación de la agricultura en el último trimestre del año.

Se trata de una de las economías del sudeste asiático con mayores perspectivas de crecimiento para los próximos años, hasta el punto que algunos estudios la sitúan como una de las 16 mayores economías mundiales en 2050. La entrada en Filipinas puede suponer la introducción a otros países de la ASEAN, mercado que engloba a más de 600 millones de personas.

Esta evolución ha hecho que se desarrolle una clase media cada vez más interesada en productos como los alimentos y bebidas de calidad, un segmento del mercado donde la industria española es sobradamente competitiva.

El producto español tiene una ventaja competitiva respecto al resto de competidores internacionales en lo que a productos alimenticios se refiere, debido fundamentalmente a los lazos históricos entre los dos países, que hacen que la gastronomía filipina esté influenciada por la española. Los filipinos tienen predilección por los productos españoles y los perciben como productos de calidad. Gracias a ello, existe una significativa demanda de nuestra gastronomía reflejada en los más de 50 restaurantes españoles en Filipinas y de otros muchos restaurantes que tienen platos en su menú. Además, hay importadores locales especializados en productos agroalimentarios españoles.

Si a estas raíces culturales comunes le unimos la visión de los productos europeos como de elevada calidad y la marcada tendencia de los filipinos a comprar artículos extranjeros, hace que existan oportunidades para introducir nuevos productos. Entre los más destacados, encontramos el aceite de oliva, los quesos, los embutidos, las carnes frescas, las conservas y los vinos y licores.

Las exportaciones españolas de alimentos y bebidas a Filipinas alcanzaron en 2017 los 202 millones de euros, lo que supone un incremento superior al 27% respecto a 2016. Entre los productos españoles más demandados se encuentran las bebidas espirituosas (88 millones de euros en 2017), productos del porcino (71 millones) y aceite de oliva (11 millones). Es destacable la importancia de Filipinas para el sector de las bebidas alcohólicas españolas siendo el principal mercado mundial para el brandy español.

Filipinas (25º destino)	2017	2016-17	2012-15	2007-17	% 2017
Bebidas espirituosas	88	21%	0%	21%	43,4%
Productos del porcino	71	39%	41%	45%	35,0%
Aceite de oliva	11	61%	48%	23%	5,7%
Alimentación para mascotas	11	-6%	8%	14%	5,3%
Vino	4,1	13%	4%	8%	2,1%
Leche y productos lácteos	3,2	38%	45%	5%	1,6%
Productos del dulce	1,4	50%	-8%	3%	0,7%
Aceitunas	1,1	16%	8%	8%	0,5%
Conservas vegetales	0,9	7%	1%	4%	0,5%
Productos del cacao	0,9	106%	473%	169%	0,4%
Productos del pescado	0,9	10%	20%	5%	0,4%
Espicias	0,8	-9%	6%	12%	0,4%
Levaduras	0,3	1521%	25%		0,2%
Aceite de oleaginosas	0,3	-27%	-36%	39%	0,1%
Zumos	0,2	29%	-1%	4%	0,1%
Total exports IAB	202	27,1%	9,4%	20,4%	100%

2. LA MISIÓN

La misión, que se desarrollará durante tres días, constará de las siguientes actividades:

Presentación de mercado y visita a tiendas

Día 19 de noviembre

Como introducción a la Misión, se llevará a cabo una presentación sobre el mercado de alimentación y bebidas en la sede de la Cámara: oportunidades para los productos españoles, barreras, canales de distribución, etc.

A continuación tendrá lugar una visita guiada a tiendas deli y a las principales cadenas de supermercados en el país, donde nos recibirán los representantes de las mismas. Se realizarán dos o tres visitas.

Showroom y degustación de productos españoles

Día 20 de noviembre

El showroom, que tendrá lugar por la tarde en el Hotel Makati Sangrila, permitirá a las empresas españolas dar a conocer sus productos entre los compradores asistentes.

Cada empresa contará con un espacio con su imagen donde exponer y dar a degustar sus productos. Además, se habilitará un espacio donde se ofrecerá la posibilidad de realizar seminarios o degustaciones por parte de empresa.

La Cámara cuenta con un gran poder de convocatoria entre los stakeholders del sector, con lo que está asegurada la asistencia de compradores de interés para las empresas españolas.

Agenda de reuniones personalizada

Días 20 (mañana) y 21 de noviembre

Organización de una agenda de reuniones personalizada que se desarrollará durante la mañana del día 20 y todo el día 21 en la ciudad de Manila, en la sede de cada empresa.

Se garantiza un mínimo de 5 reuniones con empresas filipinas que cumplan perfectamente con los objetivos establecidos por la empresa española. Para ello, la Cámara estará en contacto directo con las empresas españolas con el objetivo de determinar las necesidades específicas de las mismas y el perfil de las empresas filipinas de interés. El número de reuniones dependerá del producto de la empresa española, la ubicación de las sedes de las empresa Filipinas (el tráfico en Manila es un factor importante a tener en cuenta), etc.

3. APOYO ICEX A LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS

La ayuda total que destina ICEX a esta actividad, dentro del plan sectorial que desarrolla con ICEX, asciende a 19.231,86 euros. Tenga en cuenta las particularidades y condiciones para percibir la mencionada ayuda:

- ✓ Se apoyará una bolsa de viaje para cada empresa participante, de acuerdo con la normativa de Bolsas de Viaje 2018.
- ✓ No se concederá apoyo a las empresas que hayan participado en una Misión similar a la contemplada en la presente convocatoria más de 3 veces durante los últimos cinco años con ayuda ICEX a este mismo mercado.
- ✓ El apoyo en concepto de Bolsa de Viaje será el 100% del importe indicado en documento Bolsas de Viaje 2018 (1.260 euros para Filipinas), pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España.
- ✓ Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido

sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

- ✓ Una vez finalizada la Misión y aprobada la auditoría pertinente, FIAB ingresará a las empresas los importes de la ayuda correspondiente.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

FIAB seleccionará entre las empresas que deseen participar aquellas cuyos perfiles se consideren más adecuados en base a los siguientes criterios:

Puntuación total (40 puntos)

- 10 puntos. Empresas sin importador en Filipinas o experiencia exportadora en el mercado.
- 30 puntos. Orden de recepción de ficha de inscripción (hasta completar las plazas disponibles).
 - 20 puntos en caso de recepción en los 10 primeros días después de lanzamiento de convocatoria
 - 10 puntos en caso de recepción después de los 10 primeros días hasta el cierre de convocatoria.

5. COSTE DE PARTICIPACIÓN

Cuota de participación	690€ + 21% IVA
------------------------	-----------------------

FIAB cobrará gastos de gestión de la ayuda, ascendiendo éstos al 15 % del total de la ayuda final concedida a cada empresa, **sean asociadas a FIAB o no**. Estos gastos de gestión serán facturados por FIAB tras la auditoría y liquidación de la ayuda por parte de ICEX.

QUÉ INCLUYE LA PARTICIPACIÓN

- **Visita a tiendas** y traslados a las mismas.
- **Showroom de productos españoles:** convocatoria y promoción del evento por parte de la Cámara, apoyo logístico durante la celebración, mesa para la exposición de productos y roll-up con imagen de la empresa, instrumental para degustación y espacio para presentación/degustación.
- **Organización de agenda de reuniones:** agenda personalizada. Mínimo de 5 reuniones.

→La cuota de participación **NO** incluye:

- Vuelo y Alojamiento. No obstante estos conceptos son apoyados por ICEX (ver apartado 3)
- Traslados no incluidos en el apartado anterior
- Comidas

En caso que su empresa se dé de baja antes del 19 de octubre se devolverá el 50% del coste de participación. Si la cancelación se realizase tras esta fecha la empresa no tendrá derecho a ninguna restitución.

6. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

La presente convocatoria de participación en LA Misión de Exportadores a Filipinas que FIAB organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 21 de junio de 2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Una vez finalizada la Misión, FIAB se pondrá en contacto con los participantes para solicitar la documentación necesaria de cara a la obtención de la ayuda.

Compatibilidad:

Esta actividad es compatible con programas similares de otros organismos siempre y cuando la ayuda total recibida no supere el 100% del coste total de la actividad para la empresa.

Algunos organismos de promoción regionales apoyarán a las empresas de sus comunidades autónomas que deseen participar en el pabellón agrupado español. Les aconsejamos se pongan en contacto en primer lugar con el organismo correspondiente para tramitar su participación a través de ellos.

Auditoría:

Una vez finalizada la Misión, tras la auditoria y recepción del importe por parte de ICEX, se hará la liquidación definitiva con los costes reales, y se procederá a entregar el apoyo ICEX siempre que la empresa entregue los documentos solicitados correctamente y en el plazo indicado.

8. PERSONAS DE CONTACTO

- **Por FIAB:** Isabel Martín, i.martin@fiab.es Tfno.: 91 411 72 94 ext 88
- **Por ICEX:** Elvira Hernández, Elvira.hernandez@icex.es Tfno: 91 349 64 90

9. INSCRIPCIÓN Y PAGO

Para participar en la misión es necesario:

1. Rellenar ficha de inscripción ONLINE [aquí](#)

2. Enviar el comprobante de pago a Isabel Martín: i.martin@fiab.es

El pago deberá efectuarse por transferencia al nº de cuenta: **BANCO SABADELL 0081 0108 58 0001218325** (cliente: **FIAB EXTERIOR S.L.**), con la referencia “Nombre de empresa + Misión Filipinas”.

El **plazo** para formalizar la inscripción finaliza el **5 de octubre de 2018.**

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a

la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez. Más información en www.icex.es/siautorizaexporta